

Consideraciones administrativas y legales para las iglesias enviadoras y las iglesias en plantación

Las iglesias enviadoras a menudo deben proporcionar a la iglesia en plantación orientación práctica sobre diversos asuntos administrativos y legales. Aunque es imposible proporcionar un resumen completo de todas las consideraciones administrativas y legales que pueden necesitar ser abordadas en la plantación de iglesias, la Junta de Misiones Norteamericanas (NAMB, por sus siglas en inglés) espera que la iglesia enviadora, como mínimo, evalúe cuidadosamente las circunstancias específicas de cada iglesia en plantación con respecto a los siguientes asuntos, indicándole que busque la orientación profesional apropiada cuando sea necesario.

Aclara tus objetivos y expectativas con un acuerdo escrito y firmado.

NAMB recomienda seriamente que las iglesias enviadoras y las iglesias en plantación documenten formalmente su relación, objetivos y expectativas en un acuerdo claro y por escrito de plantación de iglesia lo antes posible. [Haz clic aquí para ver una guía para construir un Acuerdo de Plantación de Iglesias.](#)

Constituye la iglesia en plantación y redacta los documentos operativos.

- Constitución bajo la ley estatal / provincial aplicable
- Creación de los estatutos de la iglesia y documentos de gobierno relacionados
- Políticas y procedimientos operativos básicos
- Políticas de conducta y verificación de antecedentes del personal y los voluntarios
- Cobertura de seguros
- La asociación bautista local o la convención estatal pueden brindar información valiosa sobre estos aspectos.

Desarrolla políticas y procedimientos de contabilidad y empleo:

- Cooperación entre la Convención Bautista del Sur y la Convención Bautista Nacional Canadiense
- Estatus como exento de impuestos a través de la Convención Bautista del Sur (EE.UU.) / iglesia local u otra organización benéfica (Canadá)
- Establecimiento de cuentas bancarias y procedimientos de firma de cheques
- Establecimiento de sistemas de contabilidad y gestión de efectivo
- Presupuestos de operación y de capital
- Empleo - empleados vs. contratistas independientes
- Subsidio de alojamiento para ministros ordenados o del clero
- Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia de los ministros ordenados (solo en EE.UU.)
- Nómina y beneficios